



**INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2014-0590**

**Objeto**

*“Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro, de acuerdo a la legislación vigente respondiendo a las solicitudes de la Fundación EPM y de las demás obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.”*

**Fecha de publicación: 31 de Julio de 2014**  
**Fecha de entrega de propuestas: 11 de Agosto de 2014 hasta las 09:15 a.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1. Descripción general</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto de la contratación</b>	<b>3</b>
<b>3. Condiciones generales de la contratación</b>	<b>3</b>
<b>4. Entrega de cotizaciones</b>	<b>3</b>
<b>5. Requisitos habilitantes de participación</b>	<b>3</b>
<b>6. Requisitos legales de participación</b>	<b>4</b>
6.1. <i>Acreditación de existencia y representación legal</i>	4
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
<b>7. Requisitos contractuales de participación</b>	<b>5</b>
7.1. <i>Antigüedad</i>	5
7.2. <i>Experiencia específica</i>	5
<b>8. Especificaciones esenciales del objeto</b>	<b>5</b>
8.1. <i>Labores a ejecutar</i>	5
8.2. <i>Controles del servicio</i>	6
<b>9. Formulario de precios</b>	<b>7</b>
<b>10. Terminación del proceso</b>	<b>8</b>
<b>11. Comunicación oficial</b>	<b>8</b>
<b>12. Condiciones contractuales</b>	<b>8</b>
12.1. <i>Garantías</i>	8
12.2. <i>Plazo de ejecución</i>	9
12.3. <i>Interventor del contrato</i>	9
12.4. <i>Renovación del contrato</i>	10
12.5. <i>Forma de pago</i>	10

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro, de acuerdo a la legislación vigente respondiendo a las solicitudes de la Fundación EPM y de las demás obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.

## 3. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Administrativo
Fecha de publicación:	<b>31 de Julio de 2014</b>
Fecha de entrega de propuestas:	<b>11 de Agosto de 2014 hasta las 09:15 a.m.</b>

## 4. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días y en caso de resultar seleccionado, deberá sostener los precios ofertados más los incrementos anuales de ley.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de la Fundación EPM no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

## 5. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

## **6. Requisitos legales de participación**

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

### *6.1. Acreditación de existencia y representación legal*

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y del RUT registro único tributario actualizado (entendido como expedido no antes del año 2013).

El objeto de la sociedad y/o la actividad económica del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

### *6.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con la Fundación, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con la Fundación.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

## 7. Requisitos contractuales de participación

### 7.1. Antigüedad

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán certificar una antigüedad como persona jurídica de al menos cinco (5) años cumplidos de ejercicio profesional en la prestación de servicios de salud, verificados desde la conformación de la empresa.

La verificación de este requisito, se hará por medio del certificado de existencia y representación legal que adjunte el proponente de conformidad con lo indicado en el numeral 6.1 de la presente invitación.

### 7.2. Experiencia específica

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años contados a partir del cierre de esta invitación o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un (1) año.

**Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:**

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Concepto de recibo a satisfacción o desempeño en la ejecución (si aplica)

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en las certificaciones.

## 8. Especificaciones esenciales del objeto

Para efectos del proceso de contratación, la evaluación y selección del contratista, a continuación se relaciona la información que deberá ser tomada en cuenta para la correcta formulación de la propuesta:

### 8.1. Labores a ejecutar

El Contratista se obliga a ejecutar con diligencia y calidad todos los trabajos y labores necesarias para la correcta ejecución y eficiente utilización de las labores contratadas, cumpliendo específicamente con las siguientes:

- Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro, de acuerdo a la legislación vigente, compuestos por: Visometría, Audiometría, Espirometrías, Tamizaje Osteomuscular, Examen médico ocupacional.
- Garantizar la prestación masiva del servicio en los momentos críticos y puntuales que lo requiera la Fundación EPM, sin desmejorar la diligencia, calidad y respuesta ofertada.
- Enviar en forma física en sobre sellado o por medio electrónico al área de Gestión Humana los resultados de los exámenes a más tardar el día hábil inmediatamente posterior a la realización de los mismos.
- Contar con los respectivos seguros y servicios médicos para atender cualquier emergencia ocurrida durante la prestación del servicio.
- Contar con un experimentado equipo humano de especialistas en salud ocupacional lo que permitirá prestar una atención ágil y eficiente para atender los usuarios.
- En caso de ser necesario, ajustarse a los horarios y lugares definidos por la Fundación EPM para prestar el servicio de exámenes médicos de ingreso en proceso de vinculación, con el objetivo de no afectar la prestación de los servicios a la Fundación EPM. Lo anterior previa coordinación con el área de Gestión Humana de la Fundación.
- Vincularse a la semana de la salud con actividades y servicios gratuitos para el personal de la Fundación EPM.
- Contacto permanente con la Fundación a través del Administrador del Contrato que se designe para tal fin, informando continuamente las novedades que así lo ameriten.
- Reunirse mensualmente o cuando la Fundación EPM así lo requiera, con el Administrador del Contrato, para evaluar el desarrollo del contrato y determinar acciones de mejoramiento continuo en la ejecución del mismo, cuando aplique.
- Enviar semanalmente la factura de los servicios prestados para la legalización y pago de los exámenes realizados.

## *8.2. Controles del servicio*

El contratista deberá llevar controles con miras a la correcta y oportuna ejecución del contrato.

La Fundación EPM ante cada necesidad, enviará un correo electrónico con el nombre y número de documento de identidad de las personas a las cuales se les debe realizar el examen médico, como también la especificación de los exámenes médicos requeridos. El proponente que resulte seleccionado, deberá atender solamente el personal confirmado en los listados enviados previamente por el área de Gestión Humana de la Fundación EPM.

Se requiere el registro fotográfico de cada aspirante en la historia clínica ocupacional, en la visiometría y la en audiometría, evitando la suplantación del empleado.

En caso que el resultado de las pruebas fuera desfavorable y el aspirante llegara a demostrar que el resultado es favorable, la prueba se deberá repetir por el proveedor de forma gratuita. Si el resultado de la segunda prueba confirma el inicial, podrá proceder con el cobro de la prueba a Fundación EPM.

Todos los demás controles ya implementados por el proponente o que considere mejorarían la prestación del servicio, podrán ser concertados con la Fundación EPM para llevarse a cabo. (Etapa contractual, aplica para el proponente que resulte seleccionado).

**La Fundación EPM se reserva el derecho de visitar las instalaciones físicas del proponente, en caso de así considerarlo necesario para garantizar la selección objetiva y satisfactoria de conformidad con las exigencias contenidas en la presente invitación. Para esto, en la propuesta deberá ser claro y expreso la ubicación exacta de las instalaciones y cedes con que cuenta el proponente, números telefónicos y persona de contacto.**

## 9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario de cada ítem, todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo de estos ítem. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de la Fundación EPM, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Descripción	Cantidad *	Costo Unitario
1	Examen de visiometría	1	\$
2	Examen de audiometría	1	\$
3	Examen de espirometría	1	\$
4	Tamizaje osteomuscular	1	\$
5	Examen médico ocupacional	1	\$
6	Realización de jornadas masivas de exámenes en la sede del empleador (más de diez y hasta 200 personas)	1	\$

\* Indicar el precio unitario de cada ítem, todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo de estos ítems y la facilidad y acceso dada a los usuarios para la realización de los mismos).

Así mismo el proveedor podrá manifestar cuales son los valores o servicios agregados ofrecidos a la Fundación en caso de contratación de los servicios (capacitación, jornadas de salud, vacunación, atención en sede, atención preferencial)

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, la Fundación no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta. Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por éste.

## 10. Terminación del proceso

Quando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de la Fundación para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de la Fundación el proceso resulte inconveniente; la Fundación dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## 11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre la Fundación y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **06 de Agosto de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 12. Condiciones contractuales

### 12.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de la Fundación las siguientes garantías:



**Cumplimiento:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN**, los respectivos certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.

## *12.2. Plazo de ejecución*

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, la Fundación le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
  - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
  - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

## *12.3. Interventor del contrato*

La Fundación designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y la Fundación.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. La Fundación no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de la Fundación EPM.

## *12.4. Renovación del contrato*

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de la Fundación de acuerdo con sus procedimientos internos.

## *12.5. Forma de pago*

El contratista deberá facturar semanalmente los servicios prestados en la semana inmediatamente anterior, la Fundación EPM hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.